

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA E INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DENOMINADA “REPARACIÓN DE CANCHA, GRADERÍA Y PILARES DEL IES FARO DE MASPALOMAS, SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, GRAN CANARIA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Examinado el expediente relativo al contrato de la obra denominado “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria”, consta informe de la Jefa de Sección de Programación y Coordinación, de 26 de septiembre de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 31 de julio de 2024, se emite informe de supervisión del proyecto técnico de la obra denominada “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria” en el cual se informa favorablemente el proyecto de ejecución.

**Segundo.-** Con fecha 2 de agosto de 2024, se emite aprobación técnica y de tramitación del citado proyecto técnico “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria”, en el cual se informa favorablemente el proyecto de ejecución y se propone su aprobación técnica.

**Tercero.-** La Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas, adscrita a la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos, emite propuesta técnica, de fecha 19 de septiembre de 2024, para el inicio del expediente para la contratación administrativa de la obra “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria”. Dicha propuesta se justifica la necesidad de iniciar este procedimiento. Asimismo, se informa sobre los aspectos, entre otros, que se relacionan a continuación:

- Objeto del contrato: Se requiere la reparación del pavimento deteriorado de las canchas deportivas, reparación de zonas concretas del graderío, reparación de pilares de estructura en planta baja y dotar de ventilación al forjado sanitarios de la zona anexa a la cancha.
- Necesidad e idoneidad del contrato: La actuación en el IES Faro de Maspalomas viene motivado por la necesidad de reparaciones y actuaciones de mantenimiento del Centro.
- Presupuesto de licitación: 85.378,55€.
- Plazo de Ejecución: 3 meses.
- Criterios de Valoración.

**Cuarto.-** El presupuesto base de licitación de la obra, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (85.378,55€) correspondiendo setenta y nueve mil setecientos noventa y tres euros con cuatro céntimos (79.793,04€) al importe principal y cinco mil quinientos ochenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (5.585,51€) en concepto de IGIC.

**Quinto.-** Existe crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas, que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 1805 322C 6320000 12600083.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley, y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

A la vista de la propuesta técnica emitida por la Unidad Técnica de Las Palmas de Gran Canaria, que se describe en el apartado primero de los antecedentes de la presente resolución, queda acreditado que la celebración del presente contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines propios de este centro directivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 27/09/2024 - 14:23:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1497 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 27/09/2024 19:46:27	Fecha: 27/09/2024 - 19:46:27
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BqfEwVJVmpVc6VJ_H5n9sRnBOPLHqj1z	 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2024 - 07:59:07	

**Segundo.-** En relación con la aprobación del proyecto de obra resulta de aplicación el artículo 235 de la LCSP que establece literalmente, en relación con los proyectos cuyo presupuesto base de licitación sea inferior a 500.000€ “*el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo*”.

Habida cuenta lo anterior, y a la vista de la citada propuesta técnica en este supuesto concreto los trabajos no afectarían a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, por lo que no sería preceptivo el informe de supervisión.

**Tercero.-** El artículo 131.2 de la LCSP establece que la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando procedimiento abierto o el restringido.

**Cuarto.-** Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, en tanto en cuanto se cumplen las premisas para proceder al mismo, en el siguiente sentido:

- El importe del valor estimado del presente contrato es inferior a 80.000€.
- Los criterios de adjudicación son cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, a la vista de lo dispuesto en la propuesta técnica, en la que se propone como criterio de valoración el precio.

De acuerdo con todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, aprobado por el Decreto 84/2024, de 10 de junio, en relación con el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, actúa como órgano de contratación el Director General de Infraestructuras y Equipamientos, en base a la delegación efectuada mediante Orden de 29 de enero de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el proyecto de la obra “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria”, redactado por Carmelo Vega Viera, Arquitecta Técnico de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas, en Julio de 2024.

**Segundo.-** Iniciar la tramitación del expediente de contratación administrativa para la adjudicación de la obra “Reparación de Cancha, Gradería y Pilares del IES Faro de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria”, mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, por un presupuesto máximo de ochenta y cinco mil trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (85.378,55€) correspondiendo setenta y nueve mil setecientos noventa y tres euros con cuatro céntimos (79.793,04€) al importe principal y cinco mil quinientos ochenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (5.585,51€) en concepto del 7% de IGIC, con cargo a la partida presupuestaria 1805 322C 6320000 12600083, y un plazo de ejecución de tres meses.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 27/09/2024 - 14:23:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1497 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 27/09/2024 19:46:27	Fecha: 27/09/2024 - 19:46:27
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BqfEwVJVmpVc6VJ_H5n9sRnBOPLHqj1z	 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2024 - 07:59:07	